ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"BCS OKO GARANTIE CIA. LTDA."
CELEBRADA EL 11 DE ABRIL DE 2017

En la ciudad de Riobamba, República del Ecuador, a los once (11) días del mes de abril del año dos mil diecisiete (2017), siendo las 17h:00 horas, en las instalaciones de la empresa, ubicada en el Km. 3 ½ de la Vía Riobamba- Chambo, cantón Chimborazo, se reúnen los siguientes socios de la compañía BCS OKO GARANTIE CIA. LTDA:

1. **Kiwa International B.V.** propietario del noventa y cinco por ciento (95%) de las participaciones, equivalentes a trescientas ochenta (380) participaciones con un valor nominal de un (1) dólar cada una, representada por el señor Hansjörg Götz, en calidad de apoderado especial, según consta del poder especial otorgado con fecha (1) de abril de dos mil dieciséis (2016), suscrito por el Sr. Paulus Gerhardus Maria Hesselink en calidad de Representante Legal de la Compañía **Kiwa International B.V.**

2. **BCS OKO Garantie Colombia S.A.S.,** propietario del uno por cinco (5%) de las participaciones, equivalentes a veinte (20) participaciones con un valor nominal de un (1) dólar cada una, representada por el señor Juan Estanislao Perez Sarmiento, en calidad de apoderado especial, según consta del poder especial otorgado con fecha (3) de mayo de dos mil dieciséis (2016), suscrito por Luis Alejandro Franco Pastrana, en calidad de Representante Legal de la Compañía **BCS OKO Garantie Colombia S.A.S.**

Preside la sesión el Sr. Hansjörg Götz, en calidad de Presidente y actúa como Secretaria la Licenciada Rosalba Ricardo, Gerente de la compañía.

El Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum legal y reglamentario, se procede a verificar el quórum y una vez constatado que se encuentra reunido el cien por ciento (100%) del capital social de la compañía, procede constituirse en Junta General Ordinaria de Socios, por lo que se elabora la lista de asistentes; se instala la sesión para tratar los puntos del orden del día contenidos en la convocatoria realizada por Gerencia el 08 de abril de 2017, mismos que se describen a continuación:

PRIMER PUNTO. - Revisión, Lectura y aceptación del Acta de la junta de Socios de la Reunión anterior.

SEGUNDO PUNTO. – Informe Administrativo 2016.

TERCER PUNTO. - Revisión y Aprobación de los Estados Financieros correspondientes al período 2016,
CUARTO PUNTO. - Decidir sobre el tratamiento y destino de las utilidades o pérdidas del Ejercicio Económico Contable 2016.
QUINTO PUNTO. - Reforma de Estatutos de la compañía.

Se acepta por unanimidad los puntos del orden del día propuestos. Se procede de inmediato a tratarlos y el desarrollo de la sesión es como sigue:

PRIMER PUNTO. - Revisión, Lectura y aceptación del Acta de la junta de Socios de la Reunión anterior.

El Presidente solicita a la Secretaria dar lectura al acta de la reunión anterior, la que es sometida a consideración y aprobación de los Socios y la misma es aprobada en su totalidad sin correcciones.

SEGUNDO PUNTO. – Informe Administrativo 2016.

El presidente indica que el informe ha sido entregado con tiempo suficiente para su revisión por lo que solicita, se indique si hay alguna observación a este.

No se hacen señalamientos al informe presentado por la Gerencia para el año 2016, por lo que el informe es aprobado sin correcciones y el Presidente indica se registre en el acta de la Junta.

TERCER PUNTO: Revisión y Aprobación de los Estados Financieros correspondientes al período 2016,

El Presidente refiere que la información se recibió con tiempo suficiente, por lo que ha sido analizada y solicita se indique si hay alguna observación a la misma.

No se hacen señalamientos a los Estados Financieros, el Sr. Juan Estanislao Perez Sarmiento explica que su observación puede ser analizada en el siguiente punto.

Al no realizarse observaciones, son sometidos a consideración y se procede a aprobar los Estados Financieros correspondiente al año 2016.

CUARTO PUNTO. - Decidir sobre el tratamiento y destino de las utilidades o pérdidas del Ejercicio Económico Contable 2016.

El Sr. Juan Estanislao Perez Sarmiento, interviene en este punto y plantea que la Compañía ha cerrado con pérdida en el año 2016, solicita se comente si se han tomado medidas para revertir esta situación en el año 2017, si se tiene previsto aumentar los ingresos o si se ha hecho algún análisis respecto a que costos que se pueden disminuir.

La Lic. Rosalba Ricardo, Gerente de la Compañía, plantea que desde inicio de año se trabaja para reducir los costos del servicio en el 2017.

El presidente plantea, que se ha proyectado en el presupuesto una utilidad para el año 2017 y que se llevará un control del presupuesto para evitar cerrar con pérdida.

QUINTO PUNTO. - Reforma de Estatutos de la compañía.

Toma la palabra la licenciada Rosalba Ricardo, Gerente de BCS Oko Garantie Cía. Ltda. y manifiesta que por necesidad de la compañía y disposición de los socios se procedió a revisar de manera global el Estatuto Social de la compañía.

En ese sentido se considera importante hacer una reforma a los artículos Décimo Segundo, Décimo Cuarto y Décimo Octavo del Estatuto Social de BCS Oko Garantie Cía. Ltda., y propone que los artículos referidos queden con el siguiente texto:

"ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. - *LA JUNTA GENERAL LEGALMENTE CONVOCADA ES EL ÓRGANO SUPREMO DE LA COMPAÑÍA, SUS DECISIONES OBLIGAN A TODOS LOS SOCIOS INCLUSIVE A LOS QUE HUBIEREN VOTADO EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN, SALVO EL DERECHO DE IMPUGNÁCIÓN ESTABLECIDO EN LA LEY DE COMPAÑÍAS."*

"ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. - CONVOCATORIA. - *LA CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL LA EFECTUARÁ EL GERENTE DE LA COMPAÑÍA, POR PRENSA EN UNO DE LOS PERÍODICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN, O POR MEDIO DE COMUNICACIÓN ESCRITA A CADA SOCIO CON OCHO DÍAS DE ANTICIPACIÓN POR LO MENOS, SIN CONTAR EL DÍA DE LA CONVOCATORIA Y EL DÍA DE LA REUNIÓN, LA CONVOCATORIA TENDRÁ LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO TERCERO DEL REGLAMENTO SOBRE JUNTAS GENERALES. EN LAS JUNTAS GENERALES SOLO PODRÁN TRATARSE LOS ASUNTOS PUNTUALIZADOS EN LA CONVOCATORIA, BAJO PENA DE NULIDAD. LAS REUNIONES SE EFECTUARÁN EN EL DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA, SALVO EL CASO DE LAS JUNTAS UNIVERSALES QUE PUEDEN SESIONAR EN CUALQUIER LUGAR DEL TERRITORIO NACIONAL, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO DE LA LEY DE COMPAÑÍAS."*

"ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO. - DEL PRESIDENTE. - *EL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA SERÁ ELEGIDO POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS PARA UN PERÍODO DE TRES AÑOS, PUDIENDO SER REELEGIDO INDEFINIDAMENTE. EN CASO DE QUE HUBIERE FENECIDO DICHO PERÍODO Y LA JUNTA NO LO RATIFIQUE O SUSTITUYA CON UN NUEVO PRESIDENTE, ESTE SEGUIRÁ ACTUANDO CON FUNCIONES PRORROGADAS, HASTA QUE LA JUNTA GENERAL RESUELVA LO QUE CREA CONVENIENTE. EL PRESIDENTE PODRÁ SER SOCIO O NO DE LA COMPAÑÍA Y SUS ATRIBUCIONES SON LAS SIGUIENTE: A) PRESIDIR LAS SESIONES DE JUNTA GENERAL; B) SUSCRIBIR LAS ACTAS DE JUNTA GENERAL CONJUNTAMENTE CON EL GERENTE, CUANDO ESTE SE DESEMPEÑE COMO SECRETARIO; C) SUSCRIBIR CONJUNTAMENTE CON EL GERENTE LOS CERTIFICADOS DE APORTACIÓN; D) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL, Y LAS DISPOSICIONES DE LA LEY; E) SUBROGAR AL GERENTE EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA. SI LA AUSENCIA FUERE DEFINITIVA CONVOCARÁ INMEDIATAMENTE A LA JUNTA GENERAL, PARA LLENAR LA VACANTE DEL GERENTE; Y F) LAS DEMPAS PREVISTAS EN LA LEY DE COMPAÑÍAS Y EN LOS PRESENTES ESTATUTOS."*

La Junta General Ordinario de Socios por unanimidad resuelve acoger en su totalidad la recomendación de la Gerente de la compañía y aprobar la reforma del Estatuto Social de la Compañía en los términos expuestos por la Gerente, además autoriza a la Gerente para suscribir las escrituras públicas de reforma de Estatutos Sociales, en estricto cumplimiento a los resuelto por la Junta y para presentar en nombre de los socios ante la Superintendencia de Compañías, Registro Mercantil y demás entidades del Estado ecuatoriano cuanto trámite fuera necesario para el perfeccionamiento de lo resuelto.

La Junta autoriza al Gerente para que realice todos los actos y suscriba los documentos necesarios para el perfeccionamiento de lo resuelto en la presente Junta.

No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta.

Reinstalada la sesión y sometida la presente acta a su revisión, la misma que es aprobada en forma unánime por todos los socios y sin modificaciones.

Se levanta la sesión, siendo las 17:30 horas, del once (11) de abril del año dos mil diecisiete (2017)

Para constancia de lo actuado, firman los presentes en unidad de acto.

APODERADO ESPECIAL
SOCIO

APODERADO ESPECIAL
SOCIO

Ramiro Gómez
PRESIDENTE DE LA JUNTA

C.C.

Rosalba Ricardo
SECRETARIO DE LA JUNTA
GERENTE
C.C.

LISTA DE ASISTENTES DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"BCS OKO GARANTIE CIA. LTDA. "
CELEBRADA EL 11 DE ABRIL DE 2017

En la ciudad de Riobamba, República del Ecuador, a los veinte 11 días del mes de abril del año dos mil diecisiete (2017), siendo las 17:00 horas, en las instalaciones de la empresa, ubicada en el Km. 3 ½ de la Vía Riobamba- Chambo, cantón Chimborazo, se reúnen los siguientes socios de la compañía BCS OKO GARANTIE CIA. LTDA:

Se procede, en primer lugar a dar lectura al libro de participaciones y socios, el cual se encuentra constituido de la siguiente manera:

SOCIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR UNITARIO C/U	CAPITAL SOCIAL	PORCENTAJE
KIWA INTERNATIONAL B.V.	380	1.00	380	95%
BCS ÖKO GARANTIE COLOMBIA SAS	20	1.00	20	5%

Con fundamento en el libro de participaciones y socios, se constata que se encuentran reunidos los siguientes socios:

1. **Kiwa International B.V.** propietario del noventa y cinco por ciento (95%) de las participaciones, equivalentes a trescientas ochenta (380) participaciones con un valor nominal de un (1) dólar cada una, representada por el señor Hansjörg Götz, en calidad de apoderado especial, según consta del poder especial otorgado con fecha (1) de abril de dos mil dieciséis (2016), suscrito por el Sr. Paulus Gerhardus Maria Hesselink en calidad de Representante Legal de la compañía Kiwa International B.V.

2. **BCS OKO Garantie Colombia S.A.S.**, propietario del uno por cinco (5%) de las participaciones, equivalentes a veinte (20) participaciones con un valor nominal de *un (1) dólar cada una, representada por el señor Juan Estanislao Pérez Sarmiento* en calidad de apoderado especial, según consta del poder especial otorgado con fecha (3) de mayo de dos mil dieciséis (2016), suscrito por Luis Alejandro Franco Pastrana., en calidad de Representante Legal de la Compañía BCS OKO Garantie Colombia S.A.S.

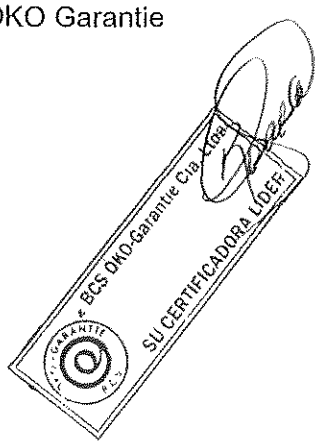

Por encontrarse reunido el cien por ciento (100%) del capital social de la compañía, existe el quórum legal y reglamentario para que se constituya una Junta General Ordinaria, por lo que es procedente instalar la misma para conocer y resolver los puntos del orden del día que fueron convocados el 08 de abril de 2017, por parte de la Gerencia de BCS Oko Garantie Cía. Ltda.

BCS OKO-Garantie Cia. Ltda
SU CERTIFICADORA LIDER

SECRETARIO DE LA JUNTA
Lcda. Rosalba Ricardo
C.C.